



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 2216

Radicado: 2019-00239

Dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en contra de **ALBERTO JULIO MADERA ARRIETA**, teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, se pondrá en conocimiento dicha respuesta, dando traslado por el término de tres (3) días. El archivo se denomina en el expediente como **14RespuestaJuzgadoBello**.

Se adjunta link del expediente: [05001310501320190023900](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia, en nombre de la República, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO por el término de tres (3) días a la respuesta allegada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co;
johana.peralta@proteccion.com.co;
juridico@ruizabogados.com.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 14 de diciembre de 2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10fd703710a5f90118cb2b98d6b67c878409248c6cce41df0acb95958849ce9**

Documento generado en 13/12/2021 07:40:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>